



PERMISO PROVISIONAL
Gobierno de
TLAXIAPAQUE

DIRECCION DE MERCADOS.

REFRENDO PUESTO SEMIFEJO

DIRECCIÓN DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

FECHA EXPEDICIÓN: 16-enero-2016

CLAVE: SEM001395
FOLIO TRAMITE: 99.168
NOMBRE: FLORES GONZALEZ MA. CONCEPCION
UBICACIÓN: HIDALGO
COLONIA: SAN SEBASTIANITO
CALLE CRUCE 1: PINO SUAREZ
CALLE CRUCE 2: MORELOS
GIRO: VARIOS MALTEADAS, FRAPUSHINOS, FRUTA PICADA
SUPERFICIE: 2.00
TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR: 23 INTERIOR:


IMPORTE MTZ: \$ 3.64 mts
DIAS AMPARADOS: 185
VIGENCIA A PARTIR DE: 01-septiembre-2016
FECHA DE VENCIMIENTO: 31-diciembre-2016
IMPORTE: \$638.40

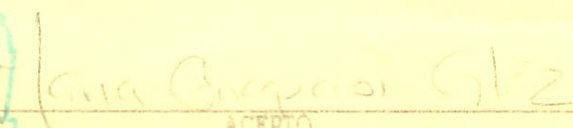
DIAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE:	08:00:15 a	A:	04:00:15 p	VIERNES	SI	DE:	08:00:15 a	A:	04:00:15 p
MARTES	SI	DE:	08:00:15 a	A:	04:00:15 p	SABADO	SI	DE:	08:00:15 a	A:	04:00:15 p
MIERCOLES	SI	DE:	08:00:15 a	A:	04:00:15 p	DOMINGO	NO TRABAJA				
JUEVES	SI	DE:	08:00:15 a	A:	04:00:15 p						

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA

OBSERVACIONES:
ART 43 I-D


AUTORIZO
L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS


ACEPTO
FLORES GONZALEZ MA. CONCEPCION

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaxiapaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifejo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarse al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al unapartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P. deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente los mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios.
- Después de 5 días de vencido causará infiración (este o no trabajando).

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El amoniamiento o prisaño del puesto a terceros personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de las personas, así como vehículos.
- Instalarse en los corredores de las viviendas y en los pasos de mar y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del penitencio, ingresos carreteros y viviendas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.